



Cerro Sombrero, 03 de Febrero de 2014.-

NUM. 119/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal de la funcionaria.
- 2) El Contrato a honorarios de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2014 que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el feriado legal a Doña **NINOSKA CARDENAS ALVAREZ**, personal a honorarios, por 15 días hábiles más 5 días por salir de la región, correspondiente al año 2013, que hará efectivo desde el 03 al 28 de febrero del 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde